



Mendoza, 18 de septiembre de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0006380/2017 y la Nota CUY N° 0010374/2017, en el cual la estudiante *Daniela Laura Antonia CAPI*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 005/12-C.S.)**, y la correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Daniela Laura Antonia CAPI* (DNI. N° 32.819.232) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Juego y Educación	<i>por</i>	➤ Juego, Objetos Lúdicos y Aprendizaje
---------------------	------------	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*[Firma]*  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo